



DECRETO N° 3.958 /

LAJA, 15 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

- 1.-Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2008;
- 2.- Convenio de fecha 16.09.08;
- 3.- D.A N° 3248 de fecha 24.09.08;
- 4.- Publicación N° 3735-11064-L108, a través del portal Mercado Publico de fecha 26.09.08;
- 5.-Acta de Visita a Terreno de fecha 30.09.08;
- 6.-Aclaraciones de fecha 02.10.08;
- 7.-Certificado de la encargada de oficina de partes de fecha 09.10.08;
- 8.-Apertura electrónica administrativa y técnica de fecha 09.10.08;
- 9.-D.A N° 3434 de fecha 09.10.08;
- 10.-Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 09.10.08;
- 11.-Publicación N° 3735-11072-LE08, a través del portal Mercado Publico de fecha 10.10.08;
- 12.-Acta de Visita a Terreno de fecha 14.09.08;
- 13.-Acta de apertura de propuestas de fecha 21.10.08;
- 14.-Apertura electrónica administrativa y técnica de fecha 21.10.08;
- 15.-D.A N° 3593 de fecha 21.10.08;
- 16.-Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 22.10.08;
- 17.-Publicación N° 3735-11077-LE08, a través del portal Mercado Publico de fecha 23.10.08;
- 18.-Consultas y aclaraciones;
- 21.-Acta de apertura de propuestas de fecha 05.11.08;
- 22.-Apertura electrónica administrativa y técnica de fecha 23.10.08;
- 23.-Consultas y aclaraciones sobre oferta de fecha 13.11.08;
- 24.-Informe con resolución de la Srta. Alcalde (s) de fecha 13.11.08;
- 25.-D.A N° 3907 de fecha 13.11.08;
- 26.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 17.11.08;
- 27.-Ord. N° 790 de fecha 26.11.08;
- 28.-Ord. N° 2447 de fecha 30.12.08;
- 29.-Firma del Contrato de fecha 27.01.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Sra. Margarita Barrueto Barrera;
- 30.-D.A. N°306 de fecha 27.01.2009;
- 31.-D.A. N°371 de fecha 04.02.2009;
- 32.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.02.2009;
- 33.-Carta de la empresa contratista de fecha 03.04.2009;
- 34.-Informe Técnico del Director de Obras Municipales de fecha 03.04.2009;
- 35.-D.A. N°1.353 de fecha 03.04.2009;
- 36.-Carta de la empresa contratista de fecha 03.06.2009;
- 37.-Informe Técnico Solicitud Reanudación de Plazo de la Obra, de fecha 04.06.2009;
- 38.-D.A. N°2.236 de fecha 04.06.2009, que reanuda el plazo de la obra;
- 39.-Carta de la empresa contratista de fecha 12.06.2009;
- 40.-Informe del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 15.06.2009;
- 41.-Carta de la empresa contratista de fecha 19.06.2009;
- 42.- Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 22.06.2009;
- 43.-Informe del Inspector Técnico de fecha 15.07.2009;
- 44.-Ord. N°37 del Director de Obras Municipales, de fecha 17.07.2009;
- 45.-Ord. N°507 de fecha 13.08.2009;
- 46.-Ord. N°514 de fecha 17.08.2009;
- 47.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.08.2009;
- 48.-Carta de la empresa contratista de fecha 20.08.2009;



- 49.-Ord. N°54 del Director de Obras de fecha 21.08.2009;
- 50.-Carta de la empresa contratista de fecha 21.08.2009
- 51.- Carta de la empresa contratista de fecha 11.09.2009;
- 52.- Carta de la empresa contratista de fecha 24.09.2009;
- 53.- Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 24.09.2009;
- 54.- D.A. N°3.836 de fecha 07.10.2009,
- 55.- Acta de Recepción Provisoria 07.10.2009;
- 56.- Reglamento de Adquisiciones
- 57.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 58.-Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en las Bases de la Obra "Reparación Cuartel de Bomberos comuna de Laja";

RESUELVO :

1.-APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra ""Reparación Cuartel de Bomberos comuna de Laja".

2.- RATIFIQUESE como integrantes de la Comisión a los siguientes funcionarios:

Sr. René Vidal Llanos : Director de Obras Municipales

Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN

Sr. Rodrigo Álvarez Aldea: Profesional del Depto. de Obras MM.

3.- AUTORÍCESE el descuento del último estado de pago como concepto de multas registradas en el proyecto.

4.- ACÉPTESE como garantía de correcta ejecución de la Obra, la Boleta de Garantía N°0129807 del Banco Santander, por la suma de \$750.000.-

5.- RECEPCIÓNESE definitivamente una vez transcurrido 01 año, contado desde la fecha de recepción provisoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/mch *15/10/09

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío